



EDUARDO NOVOA MONREAL

## No hay ley que valga...

Tras once años de exilio, el jurista se refiere al castigo, recuerda los criticados "resquicios legales" y afirma que ahora se aplican resquicios ilegales

BUENOS AIRES

En doce años fuera del país —once de los cuales llevan el rótulo de exilio— ha escrito casi más que el conjunto de profesores de Derecho que trabajan en las universidades chilenas. Doce libros y decenas de artículos, que se suman al centenar que publicó antes de 1973, presentan por sí solos al jurista y académico Eduardo Novoa Monreal (68, dos matrimonios, tres hijos). Y siete nietos, a la mayoría de los cuales conoció recién este año, cuando la familia se reunió para Semana Santa en Mendoza.

Se le recuerda automáticamente si se mencionan los "resquicios legales", de los que se le considera el "descubridor". Fuertemente criticados durante el gobierno de la Unidad Popular, permitieron en ese período la intervención de industrias, mientras Novoa era presidente del Consejo de Defensa del Estado, luego de 37

años en el servicio. Con mayor exactitud, lo fue hasta diciembre de 1972, fecha en que —junto con jubilar— viajó a Francia y encabezó la defensa del cobre chileno de un posible embargo en juicios iniciados por empresas transnacionales.

En París lo encontró el golpe militar y entonces comenzó su exilio. Los cinco primeros años vivió en México, como académico de la Universidad Nacional Autónoma. De ahí viajó a Caracas y siguió a Barcelona para, finalmente, acercarse hace algunos meses a casa, al radicarse en Buenos Aires en donde conversó con HOY.

Aunque en once años no ha presentado ningún recurso judicial para pedir su reingreso, mantiene la esperanza de que, tarde o temprano, se le autorice volver. Pero otros han hecho gestiones. Su hijo Eduardo, abogado, envió en marzo de

1983 una carta al ministro Jaime del Valle, sin obtener respuesta hasta hoy. El Colegio de Abogados ha sumado sus esfuerzos insistiendo que se permita su entrada al país y, hace algunos meses, 92 penalistas de América y Europa enviaron igual petición al general Pinochet. Novoa espera, sin embargo, con digna paciencia.

—Como teórico del Derecho, usted debió tener antes de 1973 una posición frente al exilio. ¿Cómo ha cambiado esa visión en estos años?

—Antes de estos años de dictadura ningún jurista se planteaba posiciones frente al exilio, porque el privar a alguien de su derecho a vivir en la patria sólo puede concebirse jurídicamente como una pena aplicable por grave delito. Nuestro viejo Código Penal contempla las penas de extrañamiento y confinamiento para el delincuente responsable de un delito, por un tiempo determinado que rara vez excede de diez años.

"Disminuir o eliminar el derecho de un ciudadano es condenarlo a una pena, lo que sólo puede ser impuesto en virtud de un hecho definido legalmente como delictuoso, por un tribunal que ha escuchado la defensa del imputado y que se ha apoyado en razonamientos jurídicos para dictar la sentencia. El exilio que hoy nos afecta a miles de chilenos debemos soportarlo sin que hayamos cometido delito alguno, sin haber sido juzgados por un tribunal y sin plazo de duración, lo que constituye una arbitrariedad monstruosa que ningún hombre de derecho pudo siquiera imaginar".

—Para muchos chilenos usted es, sobre todo, el descubridor de los 'resquicios legales'. Con la perspectiva del tiempo, ¿cree que fue bueno haberlos utilizado? ¿Lo haría de nuevo?

—El nombre de 'resquicios legales' fue ideado por *El Mercurio* y era bueno, porque señalaba claramente que eran resquicios 'legales', conforme a la ley. Quien crea que constituían una distorsión de la ley está profundamente equivocado. Prueba de ello es que todos fueron aprobados por el Consejo de Defensa del Estado, alto cuerpo jurídico compuesto por doce abogados, de los cuales el Presidente Allende había designado uno solo. Estaban allí los reputados juristas Lorenzo de la Maza y Hernán Larraín R., y abogados que han desempeñado funciones de confianza en el actual gobierno, como Jaime del Valle, Avelino León y Guillermo Puntín. Y es importante recalcar que fueron 'legales' para no confundirlos con resquicios 'ilegales' que se han aplicado después: tal fue el caso de la declaración de inhabilidad del general Leigh como miembro de la Junta Militar y de la 'concesión plena' contemplada en la nueva legislación minera.

BUTACAS  
para  
Cines

MERCED 26  
TEL. 391421

hille  
MUZARD

HOY 371, DEL 27 DE AGOSTO AL 2 DE SEPTIEMBRE 1984

**No hay ley que valga [entrevista] [artículo].**

Libros y documentos

## **AUTORÍA**

Novoa Monreal, Eduardo, 1916-2006

## **FECHA DE PUBLICACIÓN**

1984

## **FORMATO**

Artículo

## **DATOS DE PUBLICACIÓN**

No hay ley que valga [entrevista] [artículo]. retr.

## **FUENTE DE INFORMACIÓN**

[Biblioteca Nacional Digital](#)

## **INSTITUCIÓN**

[Biblioteca Nacional](#)

## **UBICACIÓN**

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile